MEMORIA

DE LOS

TRABAJOS DEL

SUPREMO CONSEJO CENTRO-AMERICANO,

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1887 A 1892.

Presentada por el Gr.·. Secr.·. á la ASAMBLEA GENERAL en la sesión celebrada el 1º de marzo de 1890.

OR.·. DE GUATEMALA, A. C.

Tipografía "La Unión," Octava calle [illegible]

MEMORIA

DE LOS

TRABAJOS DEL

SUPREMO CONSEJO CENTRO-AMERICANO,

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1887 A 1892,

Presentada por el Gr.·. Secr.·. á la ASAMBLEA GENERAL en la sesión celebrada el 1º de marzo de 1893.

OR.·. DE GUATEMALA, A. C.

Tipografía "La Unión," Octava calle poniente número 6

Colección Luis Luján Muñoz
Universidad Francisco Marroquín
www.ufm.edu - Guatemala

U.·. T.·. O.·. A.·. A.·. G.·. I.·.

DEUS MEUMQUE JUS.

Sup.·. Cons.·. Centro-Americano, para las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica.

ORDO AB CHAO

A la Asamblea General del Gran Oriente de Guatemala.

S.·. E.·. P.·.

Ilustres Representantes:

Costumbre generalmente seguida en todas las Sociedades es dar cuenta, por medio de una Memoria, de su gestión durante cierto lapso de tiempo; y esta costumbre observada por casi todas las corporaciones profanas, es obligación imprescindible del Sup.·. Cons.·. de la Orden—para que la Asamblea General tenga conocimiento exacto de los trabajos realizados por el Cuerpo Ejecutivo—durante los años transcurridos desde su última reunión.

Sin pretensiones ni rodeos y con la clara sencillez propia de la verdad, paso pues, á exponer los trabajos realizados desde el 5 de julio de 1887 E.·. V.·., día en que se firmó en San José de Costa Rica, el acta de traslación á la ciudad de Guatemala, de la sede del Sup.·. Cons.·. Centro-Americano hasta la fecha; al hacerlo así sólo trataré de detallar el uso que éste ha hecho de sus poderes, sin esperar ni aplausos ni agradecimientos, sinó la aprobación que merecen las rectas conciencias, no turbadas por anhelos ó ambiciones inconfesables.

TRABAJOS ORGÁNICOS GENERALES

Cuando se trasladó la sede del Sup.·. Cons.·. á esta capital, no exi-tía en Costa Rica, ni en Nicaragua, ni Honduras, Lógia Masónica ni otro cuerpo alguno de su dependencia: en San Salvador había una Lógia Simbólica y un Capítulo R.·. ✠ y en Guatemala trabajaba una Lógia bajo los auspicios del S.·. C.·. Colombiano, que había invadido la jurisdicción del de Centro-América, quien por estar *in intercesso*, tuvo que tolerar tal violación de sus más preciosos derechos; en otro Valle de Guatemala (Quezaltenango) trabajaba también una Lógia Simbólica, bajo los auspicios de una gran Log.·. de México y en el Norte de Nicaragua, una Log.·. inglesa, bajo los auspicios de otra Gran Log.·. yorkina. En fin: nuestra jurisdicción centro-americana estaba invadida por otras po-

tencias masónicas, debido á la absoluta falta de pruebas de vitalidad de parte de nuestra autoridad masónica.

Semejante estado de cosas requería evidentemente que, ante todo, se acudiera á su remedio; y en efecto, uno de los primeros pasos del Sup.·. Cons.·. C. A. fué, poner en conocimiento de todas las Potencias Masónicas del mundo, el cambio efectuado, de la sede del S.·. C.·. á esta ciudad, y nombrar sus Representantes Garantes de Amistad cerca de ellas. No tardaron estos Grandes Cuerpos en corresponder con el nombramiento de los suyos cerca de éste y estrechar unas relaciones que, si existían de antiguo, no es menos cierto, que sus vínculos estaban casi rotos por falta de correspondencia.

El 8 de enero de 1888 el S.·. C.·., en virtud de renuncia presentada por varios de los DDig.·. del S.·. C.·. C. A.; considerando que esa renuncia obedecía á móviles de la más estricta delicadeza, y teniendo en cuenta solamente el bien general de la orden, decretó verificar nuevas elecciones de DD.·. del S.·. Cons.·. y convocó á todos los SS.·. GG.·. II.·. GG.·. del Sup.·. Cons.·. C. A. para que, personalmente ó por medio de legítimo representante, concurrieran á la Sesión electoral que tuvo lugar el día 1.° de marzo de 1888; quedando electos por unanimidad de votos presentes y representados, todos los GG.·. DD.·. del Sup.·. Cons.·. para el período que termina el 1.° de marzo de 1893.

En 15 de septiembre de 1888, se emitió el decreto

convocando á Asamblea Constituyente para el día 15 de noviembre del mismo año, la que clausuró sus trabajos el 2 de enero de 1889, habiendo dejado aprobadas nuestras Constituciones Generales y Estatutos del S.·. C.·. Centro Americano, cuya obra fué llevada á cabo por los II.·. HH.·. Juan Padilla M., Antonio Lazo Arriaga y Félix Matos.

En 16 de abril de 1889, declaró á los miembros de la Log.·. Luz Altense del Valle de Quezaltenango, irregulares y expúreos; y debido á las comunicaciones entabladas con el Sup.·. Cons.·. de México, se consiguió que dicha Log.·. abatiera sus columnas.

FUNDACIÓN DE CUERPOS MASÓNICOS

El 25 de mayo de 1887 se expiden las patentes para fundar la Log.·. Unión núm. 1 del Rito Yorkino y La Libertad núm. 2 del Rito Escocés A.·. y A.·.

El 28 del mismo se concede patente para fundar la Log.·. Fraternidad núm. 3, R.·. E.·. A.·. y A.·.

El 4 de julio de 1887 se concede patente para fundar el Cap.·. Victoria núm. 1.

En 16 de julio se concede patente para fundar un Areópago que se denominó Eureka núm. 1.

En 19 de septiembre (1888) se concede patente para fundar una Log.·. Simbólica en el Valle de Quezaltenango, bajo el nombre Fénix núm. 5., R.·. E.·. A.·. y A.·.

En 18 de diciembre (1888) se concede patente

para fundar una Log.·. Simbólia en San José de C. R., denominada Regeneración núm. 6, R. E. A. y A.

1890.—En 25 de febrero se concede patente para fundar una Log.·. en el Valle de Retalhuleu que se denominó Caridad núm. 7.

1890.—2 de diciembre.—Se concede patente para fundar en este Valle una Log.·. Simbólica denominada Firmeza núm. 8.

1892.—Enero 24.—Se concede patente para fundar una Log.·. Simbólica en el Valle de Limón (C. R.) llamada Unión Fraternal núm. 9.

VARIOS ACUERDOS

En 17 de abril de 1889 se acordó que los PP.·. hh.·. Lazo y Matos estudiaran las Liturgias de Almeida y que, prévias las reformas que juzgasen oportunas, se mandasen imprimir en núm. de 300 ejemplares; otro tanto se dispuso respecto de las Constituciones y Estatutos.

1890.—Se acordó que el S.·. C.·. invirtiera de sus fondos, hasta la suma de $1,000 en compar acciones de la Sociedad anónima de Construcción, y así se verificó.

1892.—Mayo 10.—Se declara al h.·. José M.ª Reina Barrios gr. 30, actual Presidente de la República, Protector de la Masonería en Centro-América.

Posteriormente se acordó conferir al Il.·. h.·. José M.ª Reina Barrios los grados 31.·., 32.·. y 33.·.

El Sup.·. Cons.·. reconoce y da las gracias á los Pod.·. hh.·. GG.·. II.·. GG.·. gr.·. 33.·. Juan Padilla M., Antonio Lazo Arriaga y Félix Matos por el asiduo trabajo que llevaron á cima en algunos meses, redactando las Constituciones Generales y Estatutos del Sup.·. Cons.·. C. A.:, trabajo que se verificó en seis meses, después de trasladado dicho Cuerpo á esta ciudad, dotándolo de las leyes de que había carecido durante 15 años, ó sea desde su fundación.

REUNIONES DEL SUP.·. CONS.·.

Se han celebrado 57 sesiones del Cuerpo de Dignatarios y 10 extraordinarias en Asamblea Constituyente.

TESORO

En la Tesorería General se han recaudado $ 4,971–47
y se han gastado ..... ,, 4,936–34

Saldo..... $ 35–13

En los egresos figura la suma de $1,000 invertidos en 10 acciones del Templo Masónico y varias donaciones á la Sociedad de Caridad y á los inundados de España.

TRABAJOS DE LOS TALLERES

No podemos hacer un detenido examen de los trabajos importantes realizados por los cuerpos de la jurisdicción, tanto por no permitirlo la extensión de este trabajo, cuanto porque la falta de tiempo material hace imposible que todos hayan remitido la memoria para formar esta general. No obstante, con la ligera reseña siguiente, esta Resp.·. Asamblea vendrá en conocimiento de que todos los talleres han verificado sus elecciones, que el entusiasmo cunde, que se han realizado varias obras benéficas de positiva consideración y que se ha podido, en un tiempo relativamente corto, amortizar el capital que se adeudaba por el edificio en que trabajan las Lógias de este Valle, cuyo edificio es ya hoy de la exclusiva propiedad de la Masonería de la jurisdicción y representa actualmente un valor de más de $20,000.

La Masonería en esta República, está reconocida por el Gobierno, y goza de igual derecho en la República de El Salvador, como entidad jurídica, debido á los trabajos de los miembros del Sup.·. Cons.·.

PERIÓDICO ÓRGANO DEL S.·. C.·.

A pesar de la necesidad de una publicación que mantuviera constantes relaciones entre el Poder Ejecutivo de la Masonería Centro-Americana y los Ta-

lleres y Cámaras de él dependientes, su fundación no ha podido realizarse, por falta de fondos indispensables para sostener la empresa. Los buenos deseos que el Sup.·. Cons.·. abrigaba á este respecto, tropezaron con ese insuperable obstáculo, que se obviará tan pronto como el estado del Tesoro lo permita.

NECROLOGÍA

En el transcurso de los últimos cinco años, hemos sido afligidos con el fallecimiento de algunos ameritados hermanos, precisamente los que más se habían desvelado y hecho los más valiosos sacrificios por el bien y prestigio de la Orden, cuando la sede del S.·. C.·. se encontraba todavía en San José de Costa Rica.

En vida se llamaron dichos hermanos A. K. Osborne, 33.·. Manuel Antonio Bonilla, 33.·. y José María Castro, 33.·. El primero fué algún tiempo Secretario general del Gr.·. O.·. C. A.; el segundo Sob.·. Gr.·. Com.·. y Gr.·. M.·. del mismo, y el tercero había ejercido dos veces la primera Magistratura en su patria. Los tres eran muy queridos y respetados, tanto entre los propagadores de la verdadera luz, cuanto en el mundo profano. El vacío que dejan en nuestras filas será muy difícil de llenar. Esperamos, no obstante que, al descansar de los trabajos y de las penas de la vida terrenal, gozarán ya de la existencia superior que han merecido con sus virtudes, cuya memoria será imperecedera entre nosotros.

ELECCIONES

Cumplido el período de 5 años para el cual fueron electos los Dignatarios del Sup.·. Cons.·., toca á esta Resp.·. Asamblea, compuesta según el art. 384 de las Constituciones, de los Representantes de todos los Cuerpos Masónicos de la jurisdicción, efectuar las nuevas elecciones de dichos GG.·. Dignatarios, según lo dispuesto en el art. 386 de los Estatutos para el quinquenio que principia en 1.° de marzo del corriente año; en tal virtud los Dignatarios cuyo mandato expira, presentan á este Resp.·. Cuerpo, la renuncia de los cargos con que habían sido honrados.

Ilustres Representantes de esta Asamblea:

Al presentaros esta Memoria de los trabajos del Sup.·. Cons.·. Centro-Americano, realizados desde el 1.° de marzo de 1887 hasta la fecha, creemos haber cumplido, en lo posible, el mandato que nos habeis impuesto.

No necesitamos insistir en la lamentable situación que la Masonería atravesaba en la América Central, antes de la Asamblea General del 5 de julio de 1887. Algo se ha hecho desde entonces, en orden al progreso y bienestar de nuestra familia. Se ha uniformado la legislación general y se ha provisto de Liturgias á todos los cuerpos de la obediencia. Se ha mantenido

la disciplina en los Talleres y Cámaras nuevamente fundadas en tres Repúblicas hermanas. En la Sede del S.·. Cons.·. se ha adquirido un edificio de considerable valor que reune todas las condiciones apetecibles para los trabajos y las reuniones de los asociados. La autoridad del S.·. C.·. es acatada y reconocida dentro y fuera de la jurisdicción, y hasta en el mundo profano gozamos, en dos Repúblicas, de personalidad jurídica que pone á cubierto nuestros bienes é intereses. Los deberes de la fraternidad no han sufrido menoscabo alguno y, por el contrario, la armonía y el mútuo amor entre los hermanos han servido de eficaz propaganda para aumentar el número de los afiliados y fundar algunas obras benéficas, modestas en su principio; pero ricas en promesas para el porvenir. Las circunstancias especiales porque atraviesan las Repúblicas de Nicaragua y Honduras no han permitido extender á dichas regiones los beneficios de nuestra institución; pero hay en ellas considerable número de afiliados que no desaprovecharán la primera coyuntura favorable para implantar el estandarte de la Orden en aquellas comarcas.

Con la conciencia, pues, del deber cumplido, sometemos á vuestro fallo nuestra labor, sintiendo que ella no sea más abundante en obras de importancia y de inmediata utilidad; pero, seguros de haber trabajado con fe, entusiasmo y energía, al entregaros ahora los poderes que nos habeis conferido, cábenos la satisfacción de deciros: la reorganización que nos confiasteis está realizada.

Guatemala, 28 de febrero de 1893. E.·. V.·.

El Gran Secretario,

Félix Matos, 33°.